INFORME DE SUPERVISION No 6

Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía 004 de 2026 (IMC-004-2026), Contrato de Suministro No. 002 de 2026,

NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 002 DE 2026**	
MODALIDAD DE SELECCION	**MÍNIMA CUANTÍA NO. 004 DE 2026**	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DIBULLA** **NIT: 825000134-1**	
CONTRATISTA	**CJ COMBUSTIBLE SAS** NIT 901.557.022-1 CARLOS JESÚS AMAYA MEJÍA C.C. No. 1.123.410.308, expedida en Dibulla Representante legal Establecimiento de Comercio **CJ COMBUSTIBLE** Dirección: Calle 6 No. 8-39 Teléfonos: 3022190887 Dibulla, La Guajira Correo electrónico: cjamaya17@hotmail.com	
OBJETO	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE LAS BUSETAS PARA TRANSPORTAR A LOS ESTUDIANTES DESDE EL MUNICIPIO DE DIBULLA A LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Y VICEVERSA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA LA GUAJIRA,**	
VALOR	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/L**	
	CDP No.2602130004 **13 febrero de 2026**	**RP No.2602270007** **27 de febrero de 2026**
PLAZO	**31 DE DICIEMBRE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS**	
FECHA ACTA DE INICIO	**03/03/2026**	
% DE EJECUCION	**89.8%**	

ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.079.244, expedida en Riohacha, en calidad de Jefe de Almacén e Inventarios del Municipio de Dibulla, designado como supervisor del contrato de suministro No. 002 de 2026, derivado del proceso de **Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía 004 de 2026,** presenta informe de supervisión en los siguientes términos.

La administración municipal presentó la necesidad de utilizar combustible tipo A.C.P.M. y lubricantes para el funcionamiento y desplazamiento de los vehículos tipo buseta para transportar a los estudiantes a la Universidad de la Guajira.

Como consta en el acta de inicio, la fecha de ejecución contractual se dio a partir del día (03) de marzo de 2026, momento en el cual el contratista comienza a suministrar el combustible tipo (A.C.P.M.) y lubricantes.

De acuerdo a los diferentes vales de entregas y de acuerdo a la necesidad el municipio requirió lo siguiente, en los tiempos y cantidades estipulados a continuación:

RELACION DE CONSUMO SEPTIEMBRE 2026

CJ COMBUSTIBLE						
ITEM	FECHA	VALE	GLS	PRODUCTO	V UNT.	VALOR TOTAL
1	1/09/2026	194	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
2	2/09/2026	195	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
3	3/09/2026	196	36	ACPM	$ 12.667	$ 456.012
4	4/09/2026	197	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
5	7/09/2026	198	39	ACPM	$ 12.667	$ 494.013
6	8/09/2026	199	36	ACPM	$ 12.667	$ 456.012
7	9/09/2026	200	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
8	10/09/2026	435	20	ACPM	$ 12.667	$ 253.340
9	11/09/2026	436	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
10	14/09/2026	437	40	ACPM	$ 12.667	$ 506.680
11	15/09/2026	438	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
12	16/09/2026	439	36	ACPM	$ 12.667	$ 456.012
13	17/09/2026	440	40	ACPM	$ 12.667	$ 506.680
14	18/09/2026	441	20	ACPM	$ 12.667	$ 253.340
15	21/09/2026	442	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
16	22/09/2026	443	20	ACPM	$ 12.667	$ 253.340
17	25/09/2026	444	36	ACPM	$ 12.667	$ 456.012
18	28/09/2026	445	36	ACPM	$ 12.667	$ 456.012
19	29/09/2026	446	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
20	30/09/2026	447	38	ACPM	$ 12.667	$ 481.346
			TOTAL			**$ 8.879.567**

El contratista se encuentra al día con el pago al sistema integral de seguridad social y, como consta en la planilla No. **4670834219** correspondiente al periodo de septiembre de 2026.

En la fecha el contratista suministró la cantidad de combustible tal cual como están soportadas en los vales, razón por la cual le corresponde recibir el pago por el suministro de combustible contratado, como se muestra a continuación.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 49.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 2.989.412**
VALOR ACTA PARCIAL 2	**$ 9.436.915**
VALOR ACTA PARCIAL 3	**$ 7.980.210**
VALOR ACTA PARCIAL 4	**$ 8.676.895**
VALOR ACTA PARCIAL 5	**$ 6.054.826**
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 6	**$ 8.879.567**
VALOR A PAGAR	**$ 8.879.567**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 4.982.175**

Por lo descrito anteriormente, corresponde a la entidad hacer el pago de lo adeudado al contratista.

Se firma en Dibulla, La Guajira, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

ALEX ROMO PERTUZ
Jefe Almacén e Inventarios
Supervisor

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 194

FECHA: 01-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia De Dibulla.

VEHÍCULO: 02J 909 / 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 195

FECHA: 02-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO: 02J 909 / 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 196

FECHA: 03-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 / 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	456.012

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 197

FECHA: 04-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 198

FECHA: 07-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: OZJ 909 / OZJ 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
39	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	494.013

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 199

FECHA: 08-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: OZJ 909 / OZJ 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	456.012

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 200

FECHA: 09-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: OZJ 909 / OZJ 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 435

FECHA: 10-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO: OZJ 909 / OZJ 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
20	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	253.340

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 436

FECHA: 11-09 DE 20 26

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 0ZJ 909 / 0ZJ 710

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 437

FECHA: 14-9- DE 20 26

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 0ZJ 909 / 0ZJ 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
40	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	506.680

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 438

FECHA: 15-09. DE 20 26

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 0ZJ 909 / 0ZJ 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 439

FECHA: 16-09. DE 20 26

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 0ZJ 909 / 0ZJ 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	456.012

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 440

FECHA: 17-09. DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO: 02J 909 / 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
40	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	506.680

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 441

FECHA: 18-09. DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
20	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	253.340

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 442

FECHA: 21-09. DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 / 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 443

FECHA: 22-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
20	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	253.340

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 444

FECHA: 25-9- DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	456.012

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 445

FECHA: 28-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	456.012

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 446

FECHA: 29-09- DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 447

FECHA: 30-09 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 02J 909 - 02J 910.

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
38	A.C.P.M.	12.667	
		TOTAL $	481.346

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado